GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N ° 582-2022-HRI/DE.

Resolución Directoral

Ica, 04 de Mayo del 2021

VISTO:

El expediente administrativo N° 22-006463-001 que contiene el **MEMORANDO N° 0414-2022-HRI/DE**, de fecha 25 de Abril del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo aprobando al Personal Profesional de la salud del Departamento de Enfermería como Coordinadores de los diversos servicios del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Articulo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, mediante Oficio N° 312-2022-HRI/DPTO.ENF, de fecha 21 de Abril del 2022, la Jefa del Departamento de Enfermería, comunica que esta gestión busca el bienestar de los pacientes que acuden por una buena atención, por lo tanto se ha organizado de manera que se cuenta con nuevos coordinadores de los diversos servicios, por lo que solicita autorización para que se emita acto resolutivo.

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

Que, mediante documento del visto de fecha 25 de Abril del 2022, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, ordena se sirva efectuar el trámite administrativo que corresponda para emitir el Acto Resolutivo aprobando al personal profesional de la Salud como Coordinadores de los diversos Servicios del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva

...///

\\\...

de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES al Personal Profesional de la salud del Departamento de Enfermería, como Coordinadores de los diversos servicios del Hospital Regional de Ica, según se detalla: ----------

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO
01	LIC. ENF. MAX CLEMENTE RONCAL FLORES	CIRUGIA
02	LIC. ENF. ALEXANDER LEON QUINTANA ANGULO	UCI-COVID
03	LIC. ENF. JUANA MAGALI CASTRO SUAREZ	UCI ADULTO
04	LIC. ENF. DIANA ELIANY APAZA GUEVARA	UCI PEDIATRICA
05	LIC. ENF. LAURA ELI CUQUIAN REYNOSO	UCI-NEO
06	LIC. ENF. ROSALIA GARCIA ORMEÑO	UCI INTERMEDIO
07	LIC. ENF. NATIVIDAD ESTHER HUAMAN REJAS	MEDICINA
08	LIC. ENF. GLORIA YSABEL BONIFAZ RAVELLO	EMERGENCIA
09	LIC. ENF. BETZABE PALACIOS SOTO	HEMODIALISIS
10	LIC. ENF. HEYDI KRISTELL BERNAOLA BELLO	MAR-EMERGENCIA
11	LIC. ENF. LUISA PACHECO VILLAGARCIA	SALA DE OPERACIONES
12	LIC. ENF. CARLOS AUGUSTO LANDA TORRES	COVID Y MAT- EMERGENCIA
13	LIC. ENF. EVILYN MAGALY MEDINA PURILLA	COVID Y MAT – HOSPITALIZACION
14	LIC. ENF. PATRICIA MIRIAM ROBLES ARANA	COVID
15	LIC. ENF. MARCIA ARANGOITIA CARRASCO	COVID
16	LIC. ENF. GRECIA ROSEMA BELAHONIA HUAMAN	COVID

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los citados servidores mencionados no percibirán incremento alguno en sus remuneraciones.----------

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.----------

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; ----------

Regístrese y Comuníquese,

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DR. CARLOS E. NAVEA MENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059270

CENM/D.E. HRI.
ELCF/D.ADM.
VCHQ/J.ORRHH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL